

ACTA No. 10-2024 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, DOS MINIBÚS Y UNA YIPETA, REFERENCIA No. IDEICE-CCC-LPN-2024-0001.



En la ciudad de Santo Domingo, D.N, Capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m. del día martes treinta (30) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa, IDEICE, en su Salón de Conferencias, con todos los miembros del Comité de Compras, encabezado por **Ruth Delin Moriseti**, en representación de la **Dra. Carmen S. Caraballo A.** directora ejecutiva y presidente; **Licda. Larissa Jiménez Martínez**, encargada del Departamento Administrativo-Financiero, Miembro; **Lic. Eliseo Reyes Pérez**, oficial de acceso a la información, Miembro; **Lic. Oliver Casado Martínez**, en representación del Departamento de Planificación; **Yudercas Sánchez Encarnación**, en representación del **Lic. Rudis R. Correa Domínguez**, encargado de la División Jurídica, Miembro, reunidos en el Salón de Conferencias, de conformidad con la convocatoria que le fuere hecha al efecto por el presidente del indicado comité.

AGENDA:

1- Evaluar el informe rendido por los peritos designados para la evaluación, recomendación y adjudicación de la “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR, DOS (2) MINIBÚS Y UNA (1) YIPETA, REFERENCIA No. IDEICE-CCC-LPN-2024-0001**”.

2- Decidir sobre la adjudicación de la “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR, DOS (2) MINIBÚS Y UNA (1) YIPETA, REFERENCIA No. IDEICE-CCC-LPN-2024-0001**”.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de mayo del año 2024, la unidad de Compras y Contrataciones envía invitaciones a los siguientes oferentes: MAGNA MOTORS, S.A; AUTOCAMIONES C. POR. A; CID AUTOS, C.POR. A.; SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY S.A; DELTA COMERCIAL, S.A; GRUPO VIAMAR S.A., para que estos participen en la “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR, DOS (2) MINIBÚS Y UNA (1) YIPETA, REFERENCIA No. IDEICE-CCC-LPN-2024-0001**”.

ZDMR

O-6

yse

JG
E 2 P

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) del mes de julio del año 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del IDEICE, en presencia de Notario Público dio inicio a la recepción de propuestas, Sobres A y B y apertura del Sobre A.

CONSIDERANDO: Que en fecha lunes veintidós diez (22) del mes de julio del 2024 se notificó a los oferentes participantes, mismos que quedaron habilitados para la apertura de las sus ofertas económicas Sobre B, siendo estas las empresas: SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY S.A. Y LA EMPRESA VIAMAR S.A.

CONSIDERANDO: Que en fecha martes veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), en presencia de Notario Público se dio apertura y lectura a la propuesta económica Sobre B, de los oferentes que quedaron habilitados.

CONSIDERANDO: Que ambos oferentes participantes cometieron un error material, entregaron su póliza de garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta, con un monto menor al 1% de la totalidad de su oferta.

CONSIDERANDO: Que el artículo 198 del reglamento 416-23, establece que, si la garantía de seriedad de la oferta contiene errores materiales en la moneda solicitada, se podrá solicitar al oferente que realice las correcciones necesarias, siguiendo el procedimiento establecido en el presente Reglamento y dentro del plazo especificado en el pliego de condiciones del procedimiento, el cual no puede ser inferior a un día (1) hábil ni superior a cinco (5) días hábiles.

CONSIDERANDO: Que los oferentes Santo Domingo Motors Company S.A. y Viamar S.A., subsanaron en tiempo hábil, las pólizas de garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta.

CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con Modificaciones en la Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, establece la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación, según los umbrales topes.

VISTA: La ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23.

VISTA: La resolución PNP-01-2024 que establece los umbrales topes para determinar la modalidad de selección en los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024.

POR TALES MOTIVOS, El Comité de Compras y Contrataciones del IDEICE, válidamente reunido, resuelve, adoptar las **RESOLUCIONES** siguientes:

RESOLUCIÓN No. 01: VALIDAR, como al efecto **VALIDA** el informe técnico rendido por los peritos designados, para la evaluación y ponderación de las ofertas



RDMR

04

YSE

Ja

ERP

técnicas y económicas de la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR, DOS (2) MINIBÚS Y UNA (1) YIPETA, REFERENCIA No. IDEICE-CCC-LPN-2024-0001”.

RESOLUCIÓN NO. 02: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR, DOS (2) MINIBÚS Y UNA (1) YIPETA, REFERENCIA No. IDEICE-CCC-LPN-2024-0001”, a la empresa **VIAMAR S.A**, los lotes 1 y 2, por un monto total de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS10, 500,000.00)**.



RESOLUCIÓN NO. 3: INSTRUYE al departamento de Compras y Contrataciones, publicar esta acta en el portal administrado por el Órgano Rector, y remitirla a la Oficina de Acceso a la Información (OAI) para fines de su publicación en el portal del instituto.

No habiendo más nada que tratar, con la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión, siendo las 3:55p.m. del martes treinta (30) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

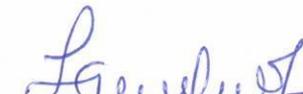

Ruth Delin Moriseti

En representación de la **Dra. Carmen S. Caraballo A.**
Directora ejecutiva del IDEICE, presidente del Comité



Lic. Eliseo Reyes Pérez
Miembro

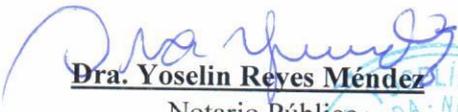

Lic. Oliver Casado Martínez
En representación del Dpto.
de Planificación


Licda. Larissa Jiménez Martínez
Miembro


Yudercas Sánchez Encarnación
En representación del **Lic. Rudis Correa Domínguez**,
Miembro



Yo, **Dra., Yoselin Reyes Méndez**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No.3077, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por **RUTH DELIN MORISETI, ELISEO REYES PÉREZ, OLIVER CASADO MARTÍNEZ, LARISSA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, YUDERCAS SÁNCHEZ ENCARNACIÓN**, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).


Dra. Yoselin Reyes Méndez

Notario Público

